

RODRIGUEZ HUERTAS, INMACULADA	Secretario/a de Consejería
ALVADO CARRILLO, MARINA	Secretario/a de Consejería
CHAPARRO MEDINA, MARIA CARMEN	Secretario/a de Consejería
PEREZ ESCAMEZ, JAVIER	Secretario/a de Consejería
AZULAY CHOCRON, ANA	Secretario/a de Consejería
MEHAMED ABDEL LAH, HASSAN	Secretario/a de Consejería
MARQUEZ MOHAMED, OLALLA MERCEDES	Secretario/a de Consejería
MOHAMED MOKHTAR, KARIMA	Secretario/a de Consejería
TIEB MOHAMED, IKRAM	Secretario/a de Consejería
SOLER TORREBLANCA, CAROLINA	Secretario/a de Consejería
GOL LOPEZ, ANA VANESA	Secretario/a de Consejería
AZNAR GUERRA, JOAQUIN	Secretario/a de Consejería
MOHAMED ABDEL-LAH, ABDELMALIK	Secretario/a de Consejería

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que este Decreto agota la vía administrativa, por lo que, conforme establece el artículo 92.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no podrá interponer en dicha vía ningún recurso, salvo el extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125.1 de la meritada Ley, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 26 de junio de 2019,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo